

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

4772 *Aprobación inicial de la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Larva (Jaén).*

Edicto

Doña María de los Ángeles Leiva López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de fecha 18 de octubre de 2017, se aprobó inicialmente la Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial del municipio de Larva (Jaén), por lo que conforme al art. 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, queda expuesto el expediente al trámite de información pública por y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado de no haber ninguna reclamación.

Larva, a 18 de Octubre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA DE LOS ANGELES LEIVA LÓPEZ.